

Los funcionarios que gestionen los fondos europeos podrán recibir una retribución variable

M. C. G./ AGENCIAS

24 NOV. 2020 - 12:33



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, el pasado domingo en Moncloa. ZUPI EFE

Los funcionarios que se dediquen a la gestión de los fondos europeos podrán recibir un complemento salarial variable por consecución de objetivos para compensar el desempeño del personal, según prevé el Real Decreto por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así lo establece el borrador del real decreto-ley de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el que el Gobierno rebaja los controles administrativos y permite conceder subvenciones a empresas sin hacer concurso con el objetivo oficial de ejecutar y repartir rápido el nuevo fondo europeo.

Asimismo, se reorganizan puestos de trabajo y asignación de funcionarios para la gestión de los fondos, y se podrá acordar la asignación de funciones a tiempo parcial y, "excepcionalmente" y cuando resulte imprescindible, se contemplará la creación o modificación de puestos de trabajo cuyas funciones estén directamente relacionadas con la gestión de los proyectos.

Como regla general, "se contará primordialmente con aquellos empleados públicos que tengan experiencia directa o indirecta en la gestión de proyectos relacionados con fondos europeos".

Todos los que se dediquen a la gestión de los fondos podrán recibir un complemento salarial variable por consecución de objetivos para compensar el desempeño del personal, señala el texto.